

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local Córdoba

Núm. 4.060/2013

Don Luis J. Chamorro Barranco, Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria del Instituto de Cooperación con la Hacienda Local-Diputación Provincial de Córdoba (ICHL), hace saber:

Que por el Tesorero Delegado de este Organismo, con fecha 10/5/2013, se ha dictado Acuerdo de Enajenación mediante Subasta Pública de los bienes que se detallan a continuación, convocándose la misma para el próximo 11/7/2013 a las 11 horas en las dependencias de la Diputación Provincial de Córdoba, sita en Plaza Colón, s/n. - Córdoba.

Expediente ejecutivo GEX 100940

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter ganancial de la casa sita en calle Cantarerías, 38, de Baena; superficie 44 m²; finca registral 23570, con referencia catastral 3237525UG8633N0001PJ.

Valor de tasación: 8.712 €

Tipo para subasta: 8.712 €

Primera puja: 8.800 €

Tramos: 100 €

Expediente ejecutivo GEX 110709

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter privativo de la plaza de aparcamiento sita en calle Poeta Manuel Terrín Benavides, s/n, de Montoro; superficie 25 m²; finca registral 22570, con referencia catastral 8695101UH7089N0024DF.

Valor de tasación: 9.035,29 €

Tipo para subasta: 9.035,29 €

Primera puja: 9.100 €

Tramos: 100 €

Expediente ejecutivo GEX 144609

Lote único: Urbana, 25% del pleno dominio con carácter privativo de la Casa sita en calle Espronceda, 8, de Peñarroya Pueblo-nuevo; superficie 45 m²; finca registral 7164, con referencia catastral 2414203UH0421S0001HA.

Valor de tasación: 2.306,80 €

Tipo para subasta: 2.306,80 €

Primera puja: 2.400 €

Tramos: 100 €

Expediente ejecutivo GEX 1712267

Lote único: Vehículo: Turismo matrícula 4980CRZ, marca KIA, modelo RÍO 1.3 gasolina, 5 plazas.

Valor de tasación: 1.200 €

Tipo para subasta: 1.200 €

Primera puja: 1.300 €

Tramos: 100 €

Expedientes ejecutivos GEX 94784 y GEX 245385

Lote único: Urbana, 100% del pleno dominio con carácter ganancial del piso Vivienda con anejos, sito en avenida Puente Genil, 33 Bj B, de Aguilar de la Frontera; superficie 87,48 m²; finca registral 28084, con referencia catastral 4029301UG5542N0028EU.

Valor de tasación: 61.269,05 €

Cargas subsistentes:

Tipo.- Acreedor.- Fecha información.- Cuantía.

Hipoteca; Unicaja; 20/03/2013; 61.881,68 €

Tipo para subasta: 6.527,80 €

Primera puja: 6.600 €

Tramos: 100 €

Expediente ejecutivo GEX 31436

Lote único: Urbana, Casa sita en la calle Iglesia, 26, de Obejo; superficie 78 m², con referencia catastral 2324104UH4222S0001KB.

Valor de tasación: 8.913,44 €

Tipo para subasta: 8.913,44 €

Primera puja: 9.000 €

Tramos: 100 €

Se advierte a las personas que deseen participar en la subasta que:

a) La documentación correspondiente incluidos los títulos disponibles, podrán ser examinados en el horario de la oficina central del ICHL (de 9 a 14 horas) sita en calle Reyes Católicos, 17 Bajo - Córdoba.

b) Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que constan en los expedientes las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

c) En el tipo de la subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

d) En el supuesto de bienes inscribibles en registros públicos los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en los expedientes. En el supuesto de que los bienes no estén inscritos en el registro correspondiente, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

e) Para poder participar en la subasta habrá de constituirse ante la Mesa de Subasta el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20% del tipo de aquélla, en efectivo o en cheque conformado a favor del ICHL, con los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del RGR, advirtiendo que si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, dicho depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del precio de remate.

f) La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses de demora, recargos del periodo ejecutivo y costas del procedimiento.

g) El rematante está obligado a entregar en el acto de adjudicación o dentro de los quince días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

h) Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma, indicando nombre, NIF, domicilio a efectos de notificaciones, número de teléfono y dirección de correo electrónico. Dichas ofertas, que tendrán carácter de máximas, serán presentadas en el Registro General de la oficina central del ICHL, debiendo ir acompañadas de cheque conformado con los requisitos indicados en el apartado e) o de resguardo de ingreso en efectivo en la cuenta corriente del ICHL nº 0237-6028-00-9159854986 por el importe del depósito. La Mesa de Subasta sustituirá a los licitadores en estos casos, pujando por ellos en la forma prevista al efecto.

i) La mesa podrá realizar segunda licitación al finalizar la primera si lo juzga pertinente y/o pasar al trámite de adjudicación direc-

ta cuando los bienes no hayan sido adjudicados sin que en ningún caso ello pueda implicar, en este último trámite, adjudicaciones de bienes por valor manifiestamente inferior al de mercado de acuerdo a sus características.

No obstante lo anterior, para el caso de subasta de vehículos, el ICHL podría adjudicarse el citado bien, que podría ser calificado de "residuo sólido urbano", con las consecuencias que de ello se deriven.

j) Todos los gastos e impuestos derivados del otorgamiento de escritura pública de venta y de la cancelación de cargas, serán de cuenta del adjudicatario.

k) Respecto al estado de las deudas con la comunidad de pro-

pietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente al ICHL, al amparo del artículo 9 de la Ley de Propiedad Horizontal, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

l) Los vehículos a enajenar podrán ser inspeccionados del 1 al 5/7/2013 previa cita en el teléfono de información del Organismo.

Información:

Teléfonos: 901512080 y 957498283

Página web: www.haciendalocal.es

Córdoba a 10 de mayo de 2013.- El Jefe del Servicio de Gestión Recaudatoria, Fdo. Luis J. Chamorro Barranco.